

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de una plaza de Director/a de la Escuela Infantil-CAI, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para Personal Laboral, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de 1 de julio de 2020.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente.

He resuelto:

Personal Laboral fijo.

Turno libre:

1. Una plaza de Director/a de la Escuela Infantil - CAI, Grupo asimilado A2:

a) Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

Admitidos:

COVES GRAU, LORENA.

FERNANDEZ ROMERO, MARIA JOSE.

LARA MORALES, MARTA MARIA.

MARTA BAREA, MARIA CRISTINA.

RUEDA GORRIZ, VANESA.

VELEZ RABADAN, ROSA MARIA.

YÉBENES MARTÍN, NURIA.

ZAFRA ROMERO, FATIMA CATALINA.

Excluidos:

AVALOS VILCHEZ, INES. (1)

GARCIA CAMARA, SONIA. (2)

GARCIA TRAPERO, MARIA ISABEL. (2)

GIL GONZALEZ, RAQUEL. (2)

HERNÁNDEZ BARRIOPEDRO, MARIO. (1) y (3)

JARILLO POLAINO, MARIA DEL CARMEN. (1)

JUAN PEREZ, VICTORIA JOSEFA. (2)

MAESO ABAD, BEATRIZ. (2)

MARTIN ALBO JAREÑO, MARIA CATALINA. (1) y (2)

MARUGAN GONZALEZ, MARIA. (1)

MONTARROSO CARRIÓN, MARÍA DEL PRADO. (4)

NUÑEZ BRAVO, FELICIDAD. (2) y (3)

ROMAN LOPEZ, ALBA. (1) y (2)

RUIZ GARCIA, ANGELA VIRGILIA. (2)

SANCHEZ CASTILLO, LETICIA. (1) y (2)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SAYAS MARTIN, AIDA MIRYAM. (1)

VALERO ESCRIBANO, MARIA DEL CARMEN. (1)

(1) No cumplir el punto 3.4 de las Bases (pago de Tasas).

(2) No cumplir el punto 2.1.c) de las Bases (deberá acreditar especialidad).

(3) No cumplir el punto 3.1 de las Bases (No autoriza a comprobar Modelo 78 y el Certificado que presenta es de antigüedad superior a un mes).

(4) No cumplir el punto 3.3 de las Bases (BOP nº 137, de 4 de agosto de 2020).

Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Anuncio número 2768

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>